



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 730/2016 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el 19 de junio de 2017.

En el procedimiento ordinario n.º 730/2016, interpuesto por don A.T.T. contra la resolución de 16 de agosto de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a otra anterior de 8 de julio del mismo por la que se deniega al recurrente la prolongación en el servicio activo, fue dictada sentencia de fecha 19 de junio de 2017, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias que desestima la demanda interpuesta por la actora.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Ignacio López González en nombre y representación de D. A.T.T. contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de Asturias de fecha 16 de agosto de 2016, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias, por el Sr. Letrado de sus Servicios Jurídicos, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho, con expresa imposición de estas a la parte recurrente, con el límite fijado en el último fundamento de Derecho”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 9 de octubre de 2018.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2018-10589.